

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento: 1206.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 11 de Diciembre de 2019.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el "Junta de Vecinos Los Coigues", de la localidad de Pindal Rut. N° 72.872.000-k, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 03.01.2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 16 de Febrero de 2017 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exento de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, al "Junta de Vecinos Los Coigues, de la Localidad de Pindal", para realizar un beneficio bailable con venta de bebidas alcohólicas en día **15 de Diciembre de 2019** desde las **14:00 horas** y **las 21,00 horas**, en la **Sede de la Junta de Vecinos** del Sector de Pindal y los fondos recaudados serán utilizados en Gastos del Comité.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A
CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU
CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-



Hernán Agüero Uribe
Secretario Municipal (S)



Jacqueline Mella Candia
Administradora Municipal

PAD/HAU/hau

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Contribuyente